

Jódar, Arrecife de Lanzarote, Ponferrada, Villafranca del Bierzo, Arnedo, Alhaurín el Grande, Alora, Campillos, Beniaján, Cehogín, Torre Pacheco, Marciella, Arriendas Parres, Venta de Baños, Puenteareas, San Sebastián de la Gomera, Lora del Río, Cullera, Utiel, Medina del Campo, Valmaseda, Borja y Carriena, y el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcaudete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 20 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

2354

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado, entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados, las plazas que se citan.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969;

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

Plazas

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Baeza .....	1
Briviesca .....	1
Cangas de Onís .....	1
Castellón número 3 .....	1
Chiclana de la Frontera .....	1
El Ferrol número 2 .....	1
Figueras .....	1
Gerona número 2 .....	1
Granollers número 2 .....	2
Haro .....	1
Hospitalet número 2 .....	1
Igualada .....	1
Jaca .....	1
Jerez de la Frontera número 1 .....	1
Jerez de la Frontera número 2 .....	1
Lalín .....	1
Laredo .....	1
Logroño número 1 .....	1
Logroño número 2 .....	2
Manresa .....	1
Marbella número 1 .....	1
Marchena .....	1
Medina de Rioseco .....	1
Navalcarnero .....	1
Ocaña .....	1
Posadas .....	1
Sabadell número 2 .....	1
San Feliú de Llobregat número 1 .....	1
San Feliú de Llobregat número 2 .....	1
San Vicente de la Barquera .....	1
Tarrasa número 1 .....	1
Toro .....	1
Villanueva y Geltrú .....	2
Vitoria número 1 .....	1
Vitoria número 2 .....	1

#### Juzgados de Primera Instancia

Madrid número 2 .....	1
Madrid número 10 .....	1

#### Juzgados de Instrucción

Barcelona número 1 .....	1
Barcelona número 4 .....	2
Barcelona número 10 .....	1
Barcelona número 11 .....	1
Bilbao número 3 .....	1
Bilbao número 5 .....	2
Madrid número 1 .....	1
Madrid número 2 .....	1
Madrid número 10 .....	2
Málaga número 1 .....	1
Málaga número 4 .....	1

Plazas

Pamplona número 1 .....	1
Pamplona número 2 .....	1
Palma de Mallorca número 1 .....	1
Palma de Mallorca número 2 .....	2
Palma de Mallorca número 3 .....	1
San Sebastián número 1 .....	1
San Sebastián número 2 .....	1
San Sebastián número 3 .....	2
Sevilla número 3 .....	2
Sevilla número 5 .....	1

#### Juzgados Especiales de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Barcelona número 2 .....	2
Burgos (con sede en Bilbao) .....	1
La Coruña .....	1
Las Palmas .....	1
Málaga .....	1
Zaragoza .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares o en Ceuta y Melilla pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2355

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, especialidad de Médicos de Laboratorio.*

Vacantes diversas plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, especialidad de Médicos de Laboratorio.

Esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que por los Decretos 1667/1960, de 7 de septiembre, y 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones, tiene encomendadas, ha resuelto cubrir las mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

##### 1.1. Servicios Provinciales.

Barcelona, dos plazas.  
Madrid, tres plazas.  
Valladolid, una plaza.

## 2. CONCURSANTES

2.1. *Concursantes voluntarios.*

Podrán tomar parte voluntariamente, solicitando uno o más puestos de trabajo, los funcionarios de carrera de los respectivos Cuerpo y especialidad mencionados que se encuentren en situación de:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria, siempre que lleven, como mínimo, un año en esta situación el último día del plazo establecido para presentar solicitudes. Estos concursantes no podrán ser reingresados en número superior al de plazas que excedan, tras la adjudicación hecha en favor de los concursantes que tomen parte con carácter forzoso.

2.2. *Concursantes forzosos.*

Deberán tomar parte obligatoriamente, solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

- a) Los funcionarios que se encuentren en expectativa de destino, con motivo de haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo y especialidad.
- b) Los que se encuentren en excedencia forzosa.
- c) Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base resultarán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar solicitando la totalidad de vacantes.

## 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. *Solicitudes.*

3.1.1. *Forma.*—Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, pertenencia al Cuerpo y especialidad convocados, situación actual en el mismo, plaza que se venga desempeñando, en su caso; plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.

3.1.2. *Lugar de presentación.*—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, Madrid, 13), o en los lugares, por los medios y en la forma determinados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.3. *Plazo de presentación.*—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

3.2. *Documentación.*

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria o forzosa unirán a su solicitud declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo del Tribunal de Honor, ni de haber sido separados, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local e Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

## 4. RETIRADA DE SOLICITUDES

Una vez concluido el plazo establecido en la base 3.1.3 de la presente convocatoria, los concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

## 5. ADJUDICACION DE PLAZAS

5.1. *Concursantes con derecho preferente.*

Los excedentes forzosos y voluntarios podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si en el presente concurso se convocaran dichas plazas. En todo caso, el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritario sobre el ejercido sobre la misma plaza por un funcionario procedente de la de excedencia voluntaria.

5.2. *Concursantes generales.*

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente, se adjudicarán las restantes, tomando en con-

sideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

## 6. EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO

6.1. *Concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo.*

Los concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- a) Un mes, si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- b) Cuarenta y ocho horas, si el nuevo destino radica en la misma localidad.

A los efectos de este plazo, los funcionarios de nuevo ingreso serán equiparados a los contemplados en la letra a) de la presente base.

6.2. *Concursantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.*

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieran puesto de trabajo, continuarán en la misma situación y, en su caso, destino que vinieran disfrutando.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2356

ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de Profesores adjuntos de Universidad en la especialidad de «Teoría General del Seguro» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio; Orden ministerial de 17 de enero de 1973, y Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria del concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y una vez oído el Consejo Nacional de Educación sobre las analogías de la disciplina «Teoría General del Seguro», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien emitió dictamen el día 30 de diciembre último, a los efectos de constituir el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido anunciado por la Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de una plaza de «Teoría General del Seguro» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

*Tribunal titular*

Presidente: Excelentísimo señor don José Bourkaib Broussain.

Vocales:

Don Antonio Polo Díez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don Rodrigo Uría González, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don José Girón Tena, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don Evelio Verdura Tuells, Catedrático en situación de supernumerario.

Don Jesús Rubio García-Mina, Catedrático de la Universidad Complutense.

*Tribunal suplente*

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Vegas Pérez.

Vocales:

Don Miguel Motos Guirao, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Aurelio Menéndez y Menéndez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Bilbao.